



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
"2022, año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.-----

En San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo la una hora con quince minutos, del día jueves trece de octubre del año dos mil veintidós, de manera presencial en la sala de juntas del Grupo Parlamentario de Morena, de este H. Congreso del Estado, sito en Calle 14 Oriente número 1, se constituyen la Ciudadana Diputada Luisa Cortés García, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de "Estudios Constitucionales", de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, así como las Diputadas, Antonia Natividad Díaz Jiménez y Elvia Gabriela Pérez López, y los Diputados Luis Alfonso Silva Romo y Noé Doroteo Castillejos, integrantes de dicha Comisión. Por lo que, con el objeto de llevar a cabo la Onceava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de "Estudios Constitucionales", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 25, 27, 33, 43 y 52 del Reglamento del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y previa convocatoria realizada mediante oficio: LXV/LCG/ICPD/134/2022 de fecha doce de octubre del presente año, esta sesión se sujeta al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista y aprobación del Quórum legal-----
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día-----
3. Aprobación del Acta de la Sesión anterior con dispensa de lectura. -----
4. Asuntos en cartera: -----
 - a) ESTUDIO PARA SU DICTAMINACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DE 2019, ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.-----
 - b) ESTUDIO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
"2022, año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
c) DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

5. Asuntos generales-----
6. Clausura de la sesión. -----

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN. -----
Da inicio la sesión por el Secretario Técnico de la comisión Mtro. Carlos Abraham Vásquez Hernández quien reza lo siguiente: con fundamento en los artículos 66 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 25, 27, 33, 43 y 52 del Reglamento del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; me permito dar inicio a esta Primera Sesión Extraordinaria de la **"Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca"**, por lo que me permitiré hacer el pase de asistencia a los y las integrantes como primer punto del orden del día:-----

- DIP. Luisa Cortés García-----
DIP. Luis Alfonso Silva Romo-----
DIP. Elvia Gabriela Pérez López-----
DIP. Antonia Natividad Díaz Jiménez-----
DIP. Noé Doroteo Castillejos.-----

Después de llamar lista y con el quorum necesario diputados integrantes de la comisión la presidenta solicita al secretario continuar con el orden del día por lo que procede a la lectura de la propuesta del orden del día para su aprobación-----

7. Pase de lista y aprobación del Quórum legal-----
8. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día-----
9. Aprobación del Acta de la Sesión anterior con dispensa de lectura. -----
10. Asuntos en cartera: -----

a) ESTUDIO PARA SU DICTAMINACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DE 2019, ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
"2022, año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



- b) ESTUDIO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.-----
- c) DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----
11. Asuntos generales-----
12. Clausura de la sesión.-----

Después de realizada la lectura la presidenta instruye al secretario someta a votación el orden del día a lo que el secretario pregunta: quienes estén a favor de la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

Aprobado por unanimidad-----

La presidenta instruye al secretario continuar con la sesión por lo que el secretario dice: me permito pasar con el punto tres correspondiente a la aprobación del acta de la onceava sesión ordinaria de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós con dispensa de lectura.-----

La presidenta instruye al secretario someta a consideración el acta mencionada a lo que el secretario pregunta: quienes estén a favor de la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

Aprobado por unanimidad-----

La presidenta instruye al secretario continuar con la sesión, a lo que el secretario dice: agotado el punto uno, dos y tres se continua con el punto número cuatro del orden del día correspondiente a Asuntos en cartera de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales-----

Los asuntos en cartera para su atención en esta sesión son los siguientes:-----

El inciso a) es el correspondiente al ESTUDIO PARA SU DICTAMINACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DE 2019, ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.-----

Es cuanto presidenta-----

3



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
"2022, año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Acto seguido, la presidenta abre la discusión al estudio del presente expediente para su dictaminación y solicita al secretario tome lista de las participaciones de los diputados.-----

Secretario informa que han solicitado la palabra los Diputados Luis Alfonso Silva Romo y Noé Doroteo Castillejos y la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez por lo que la presidenta concede en primer término la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo.-----

En uso de la palabra el Diputado Luis Alfonso Silva Romo dice lo siguiente:-----

Con el permiso de la presidenta, compañeras, compañeros legisladores. Debemos tener en cuenta que el artículo veinticinco de la ley orgánica de la administración pública Federal establece que cuando alguna secretaría de estado o la oficina de la presidencia de la República necesite informes, datos o la cooperación técnica de cualquier otra dependencia para el cumplimiento de sus atribuciones, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos, atendiendo lo correspondiente a lo que determine la Secretaría de gobernación y que el artículo veintiséis de la misma ley establece que tanto la Secretaría de la defensa nacional y la Secretaría de marina son dependencias administrativas del poder ejecutivo de la unión. -----

En consecuencia, tienen facultades para cooperar en labores de seguridad, incluso labores técnicas. El artículo veintiuno de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Federación, los estados y municipios deben coordinarse para establecer un sistema nacional de seguridad pública. -----

La importancia de este objetivo es función y responsabilidad del estado mexicano en su conjunto y no sólo de las autoridades policiacas o del ministerio público. Es más, el texto constitucional no excluye alguna autoridad para las tareas de seguridad pública. Ya desde la reforma al artículo veintiuno constitucional del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro que facultaría al Congreso de la unión para expedir el marco jurídico del sistema nacional de seguridad pública, se tenía en cuenta que, ante la creciente capacidad organizativa y movilidad de la delincuencia organizada, el estado mexicano no debe ni puede hacerle frente mediante una estrategia desarticulada. Es necesario pues que los tres niveles de gobierno articulen sus potencialidades y compensen sus insuficiencias en materia de seguridad pública. -----

La corresponsabilidad de cada uno de ellos en un fin común garantiza que el sistema de coordinación que se propone sea verdaderamente un esfuerzo nacional en que los órganos constitucionales que dan cuerpo al federalismo participen con iguales derechos y en condiciones equitativas en la realización de un deber común, garantizar la seguridad y la tranquilidad de la población. Entonces, compañeras y compañeros, ¿qué es lo que se someterá a votación?, que se prorrogue la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
"2022, año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



disposición constitucional para que las Fuerzas Armadas permanezcan en labores de seguridad pública originalmente teniendo como límite el veintiséis de marzo del dos mil veinticuatro al veintiséis de marzo del dos mil veintiocho, especificándose en esta minuta que dicha intervención debe de ser extraordinaria en cuanto a que se acredita su necesidad temporal y solicitada expresamente por la autoridad civil, regulada por el orden jurídico nacional, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Así también, se determina que las fuerzas armadas que realizan tareas de seguridad pública deberán capacitarse en la doctrina policial o civil que pon ningún motivo y bajo ninguna circunstancia sustituirán a las autoridades civiles de ningún orden de gobierno; que el Ejecutivo por conducto de una comisión bicameral respecto al uso de estas facultades con indicadores verificables que evalúen los resultados obtenidos en materia de seguridad pública. No debemos desdeñar la labor de las fuerzas armadas en materia de seguridad pública. Recordemos que este gobierno de la cuarta transformación que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador, no fue el que sacó al ejército a las calles, aquellos que lo hicieron no deberían ser ingratos con el ejército y la marina que por cierto están bajo un mando civil que es el Presidente de la República, que las Fuerzas Armadas están integradas por activos y reservistas que también son, somos ciudadanos y civiles. Compañeras y compañeros, quiero aprovechar esta ocasión para reconocerles el compromiso con esta cuarta transformación. -----

El hecho de que haya habido esta convocatoria para una sesión extraordinaria para aprobar un tema tan importante y de relevancia para el país, habla del compromiso que tenemos con las mexicanas y mexicanos, habla del compromiso que tenemos con las oaxaqueñas y oaxaqueños. Es cuanto presidenta. -----

Acto seguido la presidenta le concede la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos-----

En uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo Castillejos dice: -----
Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros legisladores. Este dictamen que hoy se somete a consideración al interior de esta comisión es muy importante, ha sido producto de un gran debate y una polémica nacional y creo que es importante que Oaxaca aporte desde su espíritu republicano y siempre de compromiso con este proceso de transformación su granito de arena, su aporte fundamental desde este Congreso.-----

En los últimos años, la criminalidad y la violencia se han convertido las mayores amenazas para la tranquilidad de la sociedad mexicana e incluso representan un desafío que puede poner en entredicho la propia viabilidad del estado mexicano. Empero, la problemática no es fortuita pues bien podemos identificar que el recrudecimiento de los delitos de alto impacto como el homicidio tienen su inflexión en un momento perfectamente determinado, históricamente determinado, pues la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
"2022, año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



tendencia de ascenso está marcada desde el período de la denominada guerra contra el narcotráfico en la que se registró un desmesurado aumento de homicidios llegando inclusive al 192.85% como lo reporta el INEGI. -----

No debemos olvidar que el germen principal de la criminalidad es la injusticia social, lo que durante décadas arrojó a millones de mexicanos a la economía informal, el desempleo y en las formas ilícitas de generación de ingresos. Con este fenómeno crecimiento, el del trasiego de drogas y la evidente colusión entre autoridades civiles y las bandas delincuenciales la violencia se volvió casi endémica en zonas del país mismas que las instituciones policiales y de seguridad aún tratan de recuperar. ----

En este gobierno que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador, se ha dado un giro a la estrategia perfectamente definida en la que se mitigan tanto las razones de fondo relacionadas con la pobreza y la educación para la paz así como con las medidas que se relacionan con el fortalecimiento institucional de las áreas que previenen y contienen la violencia como la Guardia Nacional, ejército, marina y las instituciones que se encargan de la investigación y procuración de justicia. En este sentido se ha aprobado a nivel federal esta iniciativa, este dictamen que fortalece a la Guardia Nacional y no debe soslayarse que este proyecto que se pone a consideración recoge las inquietudes de muchas, es muy plural de las fuerzas políticas que confluyen en las cámaras federales por lo que retoman acertadamente la exigencia de considerar el papel de las corporaciones policiales estatales y municipales y que, además, se establece un criterio para evaluaciones periódicas y rendición de cuentas además de los aportes de recursos que irán directamente a las policías estatales y municipales.-----

Esta reforma que se llevará a cabo, que se dará hoy día adelante y que Oaxaca pondrá su aportación en ser de los primeros estados y congresos en sumarse a este proyecto, implica también una reforma que va en beneficio de la República, no es solamente una reforma que beneficia o propuesta del gobierno, es una reforma que beneficia al estado mexicano, que le da viabilidad y que permite que con contrapesos, como se ha construido este dictamen, que la pluralidad del Congreso federal hoy aquí en Oaxaca pueda ser aprobado así que desde nuestra participación en esta Comisión de estudios constitucionales nos sumamos por supuesto a este dictamen. Es cuánto. -----

Posteriormente la presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez quien en uso de la voz dice: -----

Con su permiso presidenta, compañeras y compañeros diputados, ante esta minuta enviada por el Congreso me permito externar mi voto en contra atento a que no se comparte los considerados que dan origen a la minuta enviada por la Cámara de Diputados, ya que deja de aplicar el artículo 21 constitucional: Que tanto los elementos de la Guardia Nacional como su mando, sean civiles.-----
De igual manera el Decreto fue emitido excediendo las atribuciones del Congreso



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
"2022, año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



de la Unión por cuanto a los límites de configuración de la Administración Pública Federal centralizada.-----

Por otra parte el presente dictamen viola el Régimen transitorio de creación de la Guardia Nacional de 2019. El Régimen extraordinario de transición no puede convertirse en permanente. Además, vulnera la garantía de salvaguarda federal, contenida en el artículo 119 constitucional, que señala que los Poderes de la Unión deberán proteger a las entidades federativas siempre que sean solicitados por la legislatura local o por el ejecutivo estatal. -----

Finalmente, el Decreto constituye una suspensión de garantías sin haberse observado el procedimiento establecido en el artículo 29 constitucional. Es cuanto.-

Finalizadas las participaciones la presidenta dice:-----

Hoy es un día de gran importancia, estamos consolidando los principios de paz de nuestro presidente con la aprobación de esta minuta y contrario a lo que se dice, esta no es militarización, sino un proceso en tanto la Guardia Nacional logra su efectiva consolidación. La secretaria técnica de esta comisión ha realizado un estudio profundo del tema, de manera exhaustiva ha quedado plasmado en el dictamen el espíritu de esta minuta que servirá para mantener la paz social.-----

Posterior a esto presidenta pide al secretario someter a consideración la minuta. -

Secretario dice: En votación económica se pregunta a las y los integrantes de esta comisión si es de aprobarse el dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto que propone la Reforma del Artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se Reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, enviada por el H. Congreso de la Unión. Quienes estén a favor de sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

Secretario informa a la presidencia que existen cuatro votos a favor y un voto en contra de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez por lo que el dictamen es aprobado. -----

Presidenta dice: Por favor secretario de cuenta a las instancias necesarias para su trámite correspondiente. Continué con el siguiente punto del orden del día. -----

Secretario dice: el inciso b) del orden de los asuntos en cartera es el correspondiente al ESTUDIO PARA SU DICTAMINACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
"2022, año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Es cuanto presidenta -----

Acto seguido, presidenta abre la discusión al estudio del presente expediente para su dictaminación y solicita al secretario tome lista de las participaciones de los diputados.-----

Secretario informa que hay participaciones, por lo que la presidenta le solicita someterlo a votación, a lo que el secretario dice:-----

En votación económica se pregunta a las y los integrantes de esta comisión si es de aprobarse el dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto que propone la por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las Entidades Federativas, enviada por el H. Congreso de la Unión. Quienes estén a favor de sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

El dictamen es aprobado por unanimidad. -----

Acto seguido la presidenta instruye al secretario para que continúe con el siguiente asunto en cartera-----

Secretario dice: el inciso c) del orden de los asuntos en cartera es el correspondiente al: **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**-----

Es cuanto presidenta -----

Acto seguido, presidenta abre la discusión al estudio del presente expediente para su dictaminación y solicita al secretario tome lista de las participaciones de los diputados.-----

Secretario informa que hay participaciones, por lo que la presidenta le solicita someterlo a votación, a lo que el secretario dice:-----

Acto seguido la presidenta instruye al secretario para que continúe con el siguiente punto del orden del día-----

Secretario dice: agotado el punto cuatro, se continua con el punto cinco correspondiente a asuntos generales. -----

Al no haber participaciones en asuntos generales, la presidenta procede al último punto del orden del día correspondiente a la clausura de la sesión, por lo que el secretario solicita a todos los presentes ponerse de pie. -----

Presidenta clausura la sesión diciendo: siendo la una hora con veintitrés minutos del día jueves trece de octubre del dos mil veintidós declaro clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de la "Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca". -----

Gracias, buenas tardes. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
"2022, año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA
PRESIDENTA

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
JÍMENEZ
INTEGRANTE

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ
INTEGRANTE

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
INTEGRANTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
INTEGRANTE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada día jueves trece de octubre del dos mil veintidós,-----